1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13242
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5333685

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Abril 30 de 2019	**HORA:**	05:52 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 9 Bis Este No 1C – 44.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:100829.18 Y1:98412.48 X2:100854.98 Y2:98417.11 X3:100856.17 Y3:98385.49 X4:100834.47 Y4:98386.42		
BARRIO:	El Consuelo.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 M2		
UPZ:	96- Lourdes.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			22		
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe.	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	16	**MENORES**	6
CHIP:	AAA0033MXLF.	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33935		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Transversal 9 Bis Este No 1C - 44, **P2:** Transversal 9 Bis Este No 1C – 54, **P3:** Transversal 9 Bis Este No 1C - 54.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, donde se ubica el predio de la Transversal 9 Bis Este No 1C - 44, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 el 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-5266 el 20 junio de 2008, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa, para los predios P1 y P2 se define una condición de amenaza media y riesgo medio, mientras que para el predio P3, se define una condición de amenaza alta, como se observa en la Figura 1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

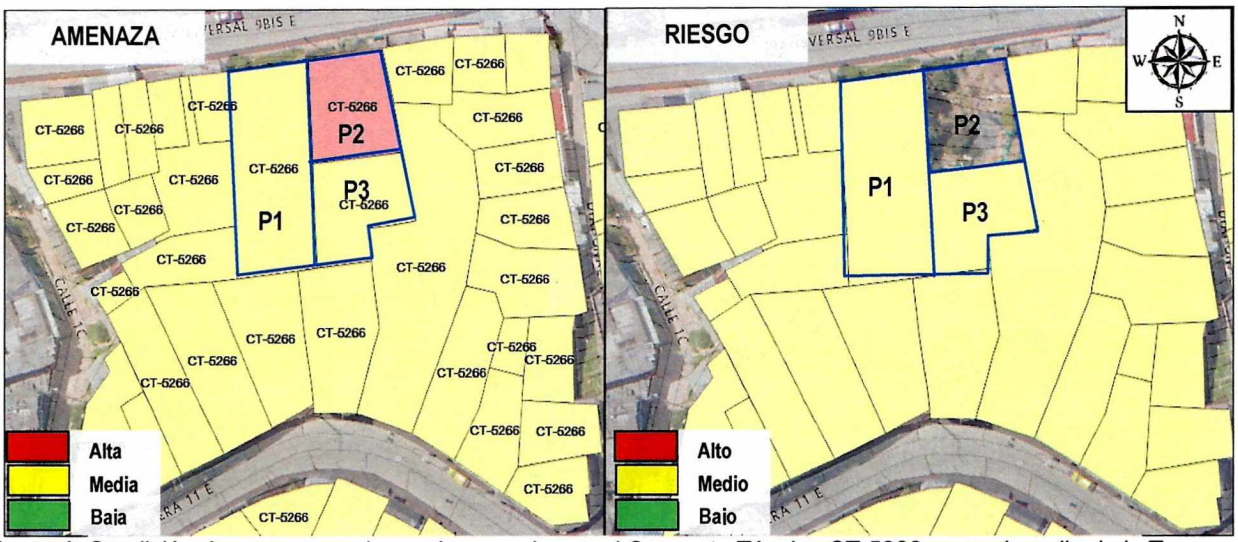


Figura 1. Condición de amenaza y riesgo de acuerdo con el Concepto Técnico CT-5266, para el predio de la Transversal 9 Bis Este No 1C - 44, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe.

Para los predios en riesgo medio, el Concepto Técnico recomienda a los responsables evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

Para los predios evaluados en la Transversal 9 Bis Este No 1C – 44/54, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fé, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-5335	*(22/04/2011)*
DI-7085	*(10/12/2013)*

En atención al evento SIRE No 112602 del día 22 de abril del 2011, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-5335. En dicha visita se identificó un movimiento en masa de carácter local correspondiente a un flujo de lodos, localizado en la ladera existente entre los predios P2 y P3. El movimiento dejó una parte de la vivienda del predio (P3) sin suelo de fundación, el material deslizado se depositó en la parte baja de la ladera correspondiente a un lote vacío (P2), por los daños evidenciados se recomendó la evacuación de la vivienda (P3) (ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En atención al evento SIRE 1977668 del día 10 de diciembre del 2013, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-7085. En dicha visita se evidencio al interior de la vivienda del predio (P1) el colapso de un muro de contención localizado en la parte posterior. Los escombros del muro y del material desprendido impactaron sobre la edificación, generando el colapso total del muro de cerramiento y de la cubierta de dicha edificación; por los daños evidenciados se recomendó la restricción de uso del espacio adyacente en una franja de aproximadamente 6 m.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Transversal 9 Bis Este No 1C - 44, en el Barrio La El Consuelo de la Localidad de Santa Fe.

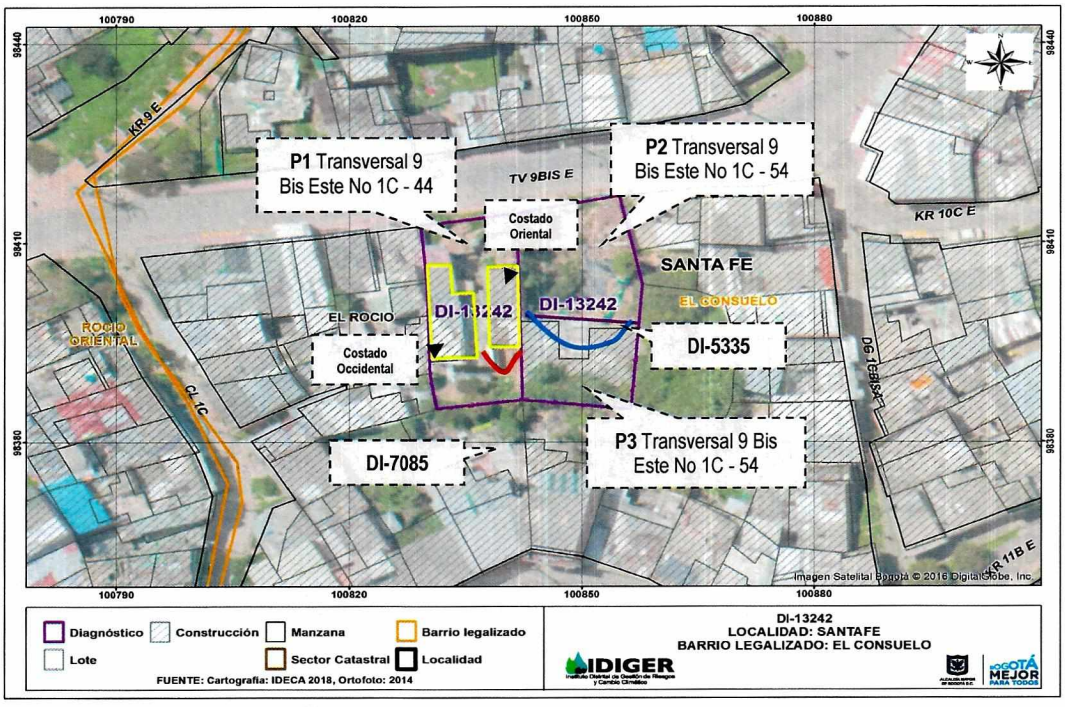


Figura 1. Localización del predio de la Transversal 9 Bis Este No 1C - 44, en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe.

Los predios evaluados en el presente diagnósticos son:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Transversal 9 Bis Este No 1C – 44.	AAA0033MXLF
P2	Transversal 9 Bis Este No 1C – 54.	AAA0033MXMR
P3	Transversal 9 Bis Este No 1C – 54.	AAA0033MXMR

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No. 5333685, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de abril de 2019 a la vivienda ubicada en la Transversal 9 Bis Este No 1C – 44 (P1), del Barrio El Consuelo en la Localidad de Santa Fe, en un sector que cuenta con servicios públicos. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente alta (35° inclinación aproximadamente), sobre la cual se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones, dibujando una geometría de terrazas escalonadas, (Ver Fotografía 1).

De acuerdo con los antecedentes, se evidencia que en la actualidad se realiza una excavación en el predio P2, adicionalmente no se observa un estado activo de los movimientos en masa mencionados y descritos en los Diagnósticos Técnicos DI-5335 (2011) y DI-7085 (2013) por parte del IDIGER.

Se realizó inspección visual al interior del predio de la Transversal 9 Bis Este No 1C - 44 (P1), en compañía de la Señora Lizeth Herrera Prieto. En el predio se emplazan dos viviendas de tres niveles (ver Figura 1), la edificación del costado oriental se encuentra construida en mampostería simple, con placa de entrepiso en concreto y cubierta de zinc; mientras que la vivienda del costado occidental se encuentra construida en pórticos de madera y cubierta liviana en zinc y asbesto cemento. En la edificación del costado oriental, se identifica sobre el suelo del primer nivel una grieta de tracción, que según información de quien acompaña la visita, dichas afectaciones se presentaron a causa de las vibraciones producto de la excavación realizada en el lote vacío del predio P2. La Señora Lizeth Herrera Prieto, manifiesta que existe un árbol contiguo a su vivienda localizado al interior del predio P2, el cual podría estar afectando su vivienda, situación que mediante inspección visual no es posible de precisar. Al interior de las viviendas no se observaron daños relevantes en la estructura de las mismas, es importante mencionar que el acceso a las viviendas se realiza a través del predio P2, (Ver Fotografías 2 - 8).

Se realizó inspección visual en el predio P2, en compañía del Señor Diego Galindo (propietario). El predio corresponde a un lote vacío, en el que se está llevando a cabo la excavación del terreno como parte de la explanación del mismo; dicha excavación tiene aproximadamente una altura de 2.50 m, en donde se evidencia la exposición del material correspondiente a limos de baja plasticidad y de consistencia suelta, en la actualidad no se evidencian sistemas de manejo de aguas superficial ni subsuperficial, así como tampoco sistemas de contención y /o protección que garanticen la estabilidad de la misma, (Ver Fotografías 9 - 10).

En el Predio P3 de la Transversal 9 Bis Este No 1C - 54, se emplaza una vivienda, en la que no fue posible acceder para realizar inspección visual, dado que la Señora Nataly Acevedo quien es la propietaria, manifiesta que al interior de la edificación no se presentan daños.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

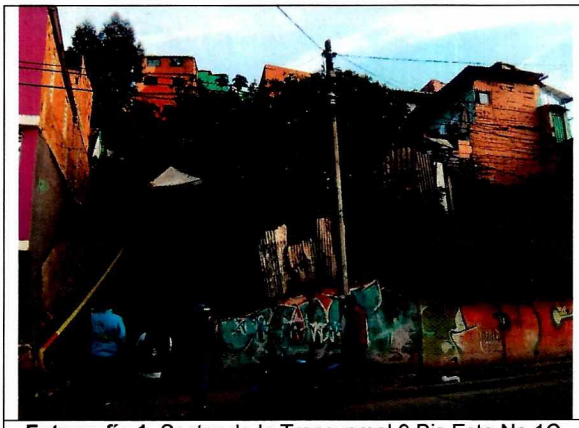
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).
- Deficiencias Constructivas.
- Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 44 en el Barrio El Consuelo.



Fotografía 2. Fachada de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 44 (P1) en el Barrio El Consuelo.



Fotografía 3. Interior vivienda costado Oriental de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 44 (P1) en el Barrio El Consuelo.



Fotografía 4. Interior vivienda costado Oriental de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 44 (P1) en el Barrio El Consuelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Grietas tracción al Interior vivienda costado Occidental de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 44 (P1) en el Barrio El Consuelo.



Fotografía 6. Árbol aledaño a la vivienda costado Occidental de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 44 (P1) en el Barrio El Consuelo.



Fotografía 7. Interior vivienda costado Occidental de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 44 (P1) en el Barrio El Consuelo.



Fotografía 8. Interior vivienda costado Occidental de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 44 (P1) en el Barrio El Consuelo.



Fotografía 9. Excavación en la Transversal 9 Bis Este No 1C – 54 (P2) en el Barrio El Consuelo.



Fotografía 10. Excavación en la Transversal 9 Bis Este No 1C – 54 (P2) en el Barrio El Consuelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** Transversal 9 Bis Este No 1C – 44.	Lizeth Herrera Prieto.	Vivienda	Residencial	3	Leves.
2	**P2:** Transversal 9 Bis Este No 1C – 54.	Diego Galindo.	Lote	Sin Uso	1	Leves.
3	**P3:** Transversal 9 Bis Este No 1C – 54.	Nataly Acevedo.	Vivienda	Residencial	1	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse acciones de mejoramiento y/o mantenimiento sobre los elementos que presentan deterioro en las viviendas, ubicadas en el predio de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 44 (P1), en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

- De no desarrollarse acciones que corrijan las condiciones del talud de corte realizado en el predio Transversal 9 Bis Este No 1C – 44 (P1), en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, es posible que en el futuro se presente movimientos en masa que eventualmente podrían comprometer la habitabilidad de las mismas, dado que se presentaría dificultad para el acceso de las edificaciones.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de los predios ubicados en la Transversal 9 Bis Este No 1C – 44 (P1), Transversal 9 Bis Este No 1C – 54 (P2), en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas del costado oriental y occidental en el predio de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 44 (P1), en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, actualmente NO se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por las condiciones evidenciadas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad del talud de corte que se encuentra en el predio de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 54 (P2), en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, de NO generarse intervenciones en el mismo y ante la ausencia de medidas de protección, ésta condición puede variar significativamente, en el corto tiempo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5

- No es posible concluir respecto a la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 54 (P3), en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se permitió el ingreso a la edificación.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 44 (P1) y de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 54 (P3), en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, se recomienda implementar acciones de mantenimiento, y mejoramiento de la edificación, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación del predio P1 de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 44 están asociados a la construcción de la excavación en el predio P2 de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 54, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción en el predio P2 de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 54 ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en el predio P1 de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 44.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P2 de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 54, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Subdirección de Silvicultura de la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura privada, de los individuos arbóreos ubicados en el predio de la Transversal 9 Bis Este No 1C – 54 (P2) en el Barrio El Consuelo de la Localidad de Santa Fe, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS